

Edpyme Santander Consumo Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre 2019

EDPYME SANTANDER CONSUMO PERU S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

En miles de soles (S/ 000)

	Notas	Al 31 de Diciembre de 2020	de 2019		Notas	Al 31 de Diciembre de 2020	de 2019
ACTIVO				PASIVO			
Efectivo y Equivalente de efectivo	4	9,505	12,949	Adeudos y obligaciones financieras	11	599,890	463,907
Cartera de créditos, neto	5	680,172	536,083	Cuentas por pagar	12	14,805	13,183
Cuentas por cobrar	6	11,898	8,018	Provisiones	13	3,372	3,182
Inversiones en Subsidiarias	7	5,119	-	Impuestos corrientes		2,580	2,913
Instalaciones, mobiliario y equipo, neto	8	2,708	2,790	Impuestos diferidos		4,212	2,761
Activo intangible, neto	9	2,480	1,386	Otros pasivos		1,421	8,719
Impuestos corrientes		-	-				
Impuesto diferido		-	-				
Otros activos	10	37,466	36,991	TOTAL PASIVO		626,280	494,665
				PATRIMONIO			
				Capital social	14(a)	96,774	82,893
				Resultados acumulados	14(d)	-	-
				Reservas	14(b y c)	6,778	5,236
				Resultado del ejercicio		19,516	15,423
				TOTAL PATRIMONIO		123,068	103,552
TOTAL ACTIVO		749,348	598,217	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		749,348.00	598,217
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES		-	-	RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES		-	-

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

EDPYME SANTANDER CONSUMO PERU S.A.**ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**

En miles de soles (S/ 000)

	NOTAS	Por el año terminado el 31 de Diciembre de 2020	Por el año terminado el 30 de Diciembre de 2019
INGRESOS POR INTERESES			
Disponible		97	17
Cartera de créditos directos		92,661	77,652
GASTOS POR INTERESES			
Adeudos y obligaciones financieras		(21,315)	(18,739)
Intereses cuentas por pagar		(4,911)	(2,007)
Margen financiero bruto		66,532	56,923
Provisiones para créditos directos	5	(12,409)	(6,809)
Margen financiero neto		54,123	50,114
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	15	24,824	27,306
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		(317)	
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		78,630	77,420
RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)			
Utilidad en diferencia de cambio, neta		5,558	369
Margen operacional		84,188	78,186
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Gastos de personal y directorio	16	(13,190)	(11,584)
Gastos por servicios recibidos por terceros	17	(40,054)	(44,006)
Impuestos y contribuciones		(660)	(709)
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	8 y 9	(1,383)	(1,055)
Margen operacional neto		28,901	20,832
VALUACION DE ACTIVOS Y PROVISIONES		28	188
Resultados de operación		28,929	21,020
OTROS INGRESOS Y GASTOS	18	(762)	1,013
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		28,167	22,033
Impuesto a la renta		(8,651)	(6,610)
Resultado neto del ejercicio		19,516	15,423
Otro resultado integral		-	-
Resultado integral del ejercicio		19,516	15,423
Promedio ponderado de acciones en circulación			
Pérdida básica y diluida por acción en nuevos soles		0.202	0.078
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.			

EDPYME SANTANDER CONSUMO PERU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

En miles de soles (S/ 000)

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA, SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO COMO EDPYME Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Constitución y actividad económica

Edpyme Santander Consumo Perú S.A. (en adelante la “Edpyme”), subsidiaria del Banco Santander S.A., domiciliado en España, es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de octubre de 2012, inscrita en la partida electrónica N° 12929498 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

La Edpyme tiene por objeto otorgar financiamiento al público para la compra de vehículos automotores e inició sus operaciones de crédito el 30 de noviembre de 2012.

El domicilio legal de la Edpyme donde se encuentra su oficina principal, es Av. Rivera Navarrete 475, Of 1502 San Isidro - Lima, Perú. La cantidad de personal empleado por la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 y diciembre 2019 fue de 78 y 60 empleados respectivamente.

(b) Autorización de funcionamiento como Edpyme

El 6 de noviembre de 2015, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) emitió la Resolución SBS N° 6749 – 2015, autorizando el funcionamiento como “Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa Santander Consumo Perú S.A.”, la cual podrá realizar las operaciones facultadas por su objeto social, de conformidad con el artículo 288° de la Ley General.

(c) Aprobación de estados financieros

Los Estados Financieros adjuntos por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido emitidos con la autorización de la Gerencia de la Edpyme para luego ser puestos a disposición del Directorio para su aprobación. Los estados financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 24 de marzo de 2020.

2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRATICAS CONTABLES

Los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

a) Base de preparación y cambios contables -

Los estados financieros de la Edpyme han sido preparados de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras. Los principios de contabilidad comprenden sustancialmente las normas impartidas por la SBS y, en forma supletoria, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas por la Contaduría Pública de la Nación a través de Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Edpyme, el que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios aplicables en el Perú a entidades financieras.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Edpyme y han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Edpyme. Los estimados y criterios contables críticos se describen en la Nota 4.

De acuerdo a las estimaciones de la Gerencia, en el periodo diciembre 2020 y diciembre 2019 no se han realizado ajustes derivados por cambios en políticas, estimaciones y/o errores contables que requieran la aplicación de la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables, y errores” (NIC 8),

Los estados financieros separados son presentados en soles (S/) y todos los importes monetarios son redondeados a la cifra más cercana en miles (S/000), excepto cuando se indica de otra forma.

b) Traducción de moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Edpyme se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). La moneda funcional y la moneda de presentación de la Edpyme es el Sol.

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes, establecidos por la SBS, a las fechas de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales.

c) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican como de activo, pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados y otro resultado integral.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Edpyme tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a: disponible, cartera de créditos, cuentas por cobrar y los pasivos en general.

d) Disponible -

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible y los saldos mantenidos en bancos.

e) Cartera de créditos y cuentas por cobrar -

En esta categoría se incluyen los activos financieros cuyos flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Edpyme, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogerá tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos efectuados en otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio de la entidad.

Los créditos y cuentas por cobrar se registran al inicio a su costo histórico y se valoran en función al deterioro de la calidad crediticia del deudor; los intereses devengados de los activos financieros y las pérdidas por deterioro se registran en el estado de resultados y otro resultado integral. La intención de la Edpyme es mantener estos instrumentos en su poder hasta su vencimiento final.

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes.

La Edpyme aplica para el registro de las colocaciones y la provisión para deudas incobrables, los criterios establecidos en la Resolución SBS No.11356-2008 "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones".

Tipo de créditos -

Los créditos se clasifican en: i) créditos a grandes empresas, ii) créditos a medianas empresas, iii) pequeña empresa, iv) microempresa y v) créditos de consumo no revolvable. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente, el propósito del crédito y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros.

Categorías de clasificación del deudor -

Las categorías de clasificación crediticia establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida, las mismas que para el caso de la cartera de créditos no minoristas (grandes y medianas empresas) están determinadas principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la clasificación asignada por otras entidades del sistema financiero, la situación financiera del deudor y la calidad de la administración del cliente; mientras que para la cartera de crédito minorista (pequeña empresa, microempresa y consumo no revolvable) la clasificación se determina en función del cumplimiento de pago de los créditos reflejado en los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

Al 30 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Edpyme no ha otorgado avales, cartas fianzas, cartas de crédito emitidas y confirmadas, ni líneas de créditos no utilizadas, por lo que no posee riesgo por compromisos contingentes.

Exigencias de provisiones -

De acuerdo con las normas vigentes, la Edpyme efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos calificados en categoría normal.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Los requerimientos de provisiones se determinan considerando el tipo de crédito, las garantías constituidas que respaldan la operación y las categorías de clasificación crediticia normal, con problemas potenciales, deficientes, dudosos y pérdida.

Las provisiones genéricas voluntarias han sido determinadas por la Edpyme en base al desempeño crediticio de los clientes que conforman la cartera de créditos, la experiencia previa y otros factores que, a criterio de la Gerencia, ameriten el reconocimiento actual de posibles pérdidas de la cartera de créditos.

La Edpyme efectúa revisiones y análisis de la cartera de créditos no minoristas, clasificando y provisionando a los deudores de acuerdo al flujo de caja, endeudamiento global frente a terceros acreedores y su nivel de cumplimiento en el pago de dichas deudas. La cartera de créditos a

minoristas es clasificada y provisionada de acuerdo al número de días de atraso y alinea la calificación de dichos deudores con el resto de entidades del sistema financiero, para ambos casos.

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de las garantías constituidas, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría normal -

Tipos de crédito	Componente fijo
Créditos a grandes empresas	1.00%
Créditos a medianas empresas	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%
Créditos de consumo no-revolvente	1.00%

Otras categorías por tipo de garantías –

<u>Categoría de Riesgo</u>	<u>Sin garantía</u>	Con	
		<u>Con Garantía preferida</u>	<u>Garantía preferida de muy rápida realización</u>
Con problemas potenciales	5.00%	2.50%	1.25%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%

Cuando la deuda se considera incobrable se castiga contra la respectiva provisión para colocaciones de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos respectivamente castigados se reconoce como un ingreso en el estado de resultados integrales.

La provisión para riesgo de incobrabilidad en contratos de créditos es mantenida a un nivel tal que, a criterio de la Gerencia de la Edpyme, es suficiente para cubrir pérdidas potenciales en la cartera de créditos a la fecha del estado de situación financiera.

f) Instalaciones, mobiliario y equipo, neto -

Las instalaciones, mobiliario y equipo se registran al costo, que incluye los desembolsos atribuibles a su adquisición, y se presentan netos de depreciación y de pérdida por deterioro acumuladas, si hubiera. La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina sobre el costo, siguiendo el

método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes, según la siguiente tabla:

	<u>Años</u>
Instalaciones y mejoras en propiedades arrendadas	5(*)
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	4
Vehículos	5

(*) La vida útil de las instalaciones y mejoras en propiedades arrendadas equivale al plazo del contrato.

Los desembolsos incurridos después que una instalación, mobiliario y equipo ha sido puesto en uso se capitalizan como costo adicional de ese activo únicamente cuando pueden ser medidos confiablemente y es probable que tales desembolsos resultaran en beneficios económicos futuros superiores al rendimiento normal evaluado originalmente para dicho activo. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del ejercicio en el que son incurridos.

Cuando una instalación, mobiliario y equipo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante de la venta se reconoce en el estado de resultados y otro resultado integral.

El modelo de reconocimiento posterior de instalaciones, mobiliario y equipos seguido por la Edpyme es el costo.

g) Activos intangibles, neto -

Los activos intangibles con vidas útiles finitas son registrados al costo de adquisición y están presentados netos de amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro, si la hubiera. La amortización es reconocida como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos. La vida útil de estos activos ha sido estimada en tres (3) años.

Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo son reconocidos como gasto cuando se incurren. Los costos que se asocian directamente con la producción de programas de cómputo únicos e identificables controlados por la Edpyme, y que probablemente generarán beneficios económicos más allá de su costo por más de un año, se reconocen como activos intangibles.

El modelo de reconocimiento posterior de los intangibles seguido por la Edpyme es el costo.

h) Comisiones pagadas por adelantado -

Las comisiones pagadas por adelantado corresponden a las comisiones pagadas a los concesionarios de venta de autos, vinculadas a la colocación de créditos vehiculares. Inicialmente se registran

dentro del rubro de "Otros activos" del estado de situación financiera y se reconocen en el rubro de "Gastos por servicios recibidos por terceros" del estado de resultados y otro resultado integral, por el método de línea recta en función a la vigencia del contrato del crédito vehicular.

i) Deterioro de activos no financieros -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, la Edpyme revisa el valor de los activos de larga duración para verificar que no existe ningún deterioro. Si luego de efectuar el análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados y otro resultado integral. Los importes recuperables se estiman para cada activo.

El valor recuperable, es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El valor de venta es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada en un mercado libre; mientras que el valor de uso, es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo.

Una pérdida por desvalorización reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

j) Adeudos y obligaciones financieras -

Los pasivos por concepto de adeudos y obligaciones financieras son registrados a su valor nominal. Los intereses devengados se reconocen en el estado de resultados y otro resultado integral.

k) Beneficios a los trabajadores -

Los beneficios de los trabajadores a corto plazo se devengan de acuerdo con lo siguiente:

(k.1) Vacaciones y otros beneficios al personal -

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

(k.2) Compensación por tiempo de servicio (CTS) -

La provisión para compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente. Los pagos efectuados con carácter cancelatorio son depositados dos veces al año en instituciones del sistema financiero a elección de los empleados.

l) Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes -

Las provisiones son reconocidas cuando la Edpyme tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Edpyme tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros sólo se revelan en nota a los mismos. Tal revelación no es requerida cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

m) Reconocimiento de los ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses y las comisiones de la cartera de créditos vehiculares son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan.

Los otros ingresos y gastos de la Edpyme son registrados en el período en que se devengan.

n) Impuesto a la renta -

El gasto por impuesto a la renta comprende la suma del impuesto a la renta corriente por pagar estimado y el impuesto a la renta diferido.

El impuesto a la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto sobre la renta diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos y sus correspondientes bases fiscales.

Los pasivos por impuestos sobre la renta diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias impositivas. Los activos por impuesto a la renta diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Edpyme va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos.

El valor en libros de los activos por impuesto a la renta diferido es revisado al final de cada período de reporte y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Edpyme disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período de reporte. Las mediciones de tales impuestos diferidos reflejan las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Edpyme espera, al final del período de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a la renta, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso e incluidos en la determinación de los resultados del ejercicio, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otro resultado integral o directamente en patrimonio, en cuyo caso el impuesto sobre la renta corriente o diferido es también reconocido en otro resultado integral o directamente en patrimonio, respectivamente.

o) Arrendamientos -

La Edpyme mantiene arrendamientos clasificados como arrendamientos operativos.

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde la Edpyme actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo aquellos en los que resulte más representativa otra base sistemática de asignación para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los períodos en los que se incurren.

3. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Edpyme la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda y de tasa de interés), riesgo crediticio y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Edpyme se concentra principalmente en la potencial volatilidad de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

El Comité de Riesgos tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo a políticas aprobadas por el Directorio. Dicho Comité identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con sus unidades operativas.

La Gerencia de la Edpyme sobre la base de su experiencia y habilidad controla los riesgos de mercado, de liquidez, tasa de interés, moneda y crediticio de acuerdo a lo siguiente:

Mitigación de riesgos -

Como parte del manejo total de riesgos, la Edpyme utiliza el calce financiero de activos y pasivos para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, moneda extranjera, riesgo de capital y riesgos de crédito.

a) Riesgo de mercado -

La Edpyme está expuesta a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones. La Gerencia es conocedora de las condiciones existentes en el mercado en el que opera la Edpyme. El riesgo de mercado comprende el riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los precios de los productos en los mercados financieros en los que la Edpyme mantiene posiciones abiertas. Al respecto, la Edpyme no está afectada a riesgo de mercado significativo debido a que no realiza operaciones de compra y venta de inversiones y tampoco mantiene una cartera de inversiones a la fecha del estado de situación financiera.

• Riesgo de tasa de interés -

La exposición al riesgo de tasa de interés, está vinculado a la diferencia en las tasas de interés en activos y pasivos. Tanto las tasas de interés cobradas (colocaciones) y pagadas (adeudados y valores) son fijas, es decir no están indexadas a ningún indicador (como LIBOR o IPC), pero sí difieren en duración. En este sentido, la institución sí se encuentra expuesta a este riesgo, por lo que se tienen límites y modelos corporativos que se evalúan mes a mes, tanto el impacto en el margen financiero como en el valor patrimonial y son expuestos en los comités de activos y pasivos para su discusión.

La Gerencia considera que los plazos entre activos y pasivos vigentes son adecuados, permitiendo controlar eventuales variaciones en las tasas de mercado con la debida anticipación.

• Riesgo de Tipo de cambio -

Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio, principalmente por los adeudos y otras obligaciones financieras en dólares estadounidenses.

Los saldos en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han sido expresados en soles al tipo de cambio establecidos por la SBS de S/3.621 y S/3.314 por US\$1, respectivamente

4. DISPONIBLE

En miles de S/	2020	2019
Bancos y otras Empresas del Sistema Financiero del País	9,504	12,946
Otras Disponibilidades	1	2
Caja	-	1
Total	9,505	12,949

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el disponible incluye cuentas corrientes en bancos del país denominadas en Soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

5. CARTERA DE CREDITOS, NETO

(a) Este rubro comprende:

En miles de S/	2020	2019
Créditos vigentes	682,891	545,548
Créditos refinanciados	16,320	2,959
Créditos vencidos	14,019	6,448
Créditos en cobranza judicial	2,998	9,965
Total	716,228	564,920
 Mas		
Rendimientos devengados	5,707	4,545
 Menos		
Ingresos Diferidos (*)	(2,271)	(363)
Provisión para incobrabilidad de créditos	(39,492)	(33,019)
 Total	680,172	536,083

(*) Incluye los ingresos por intereses y comisiones diferidos producto por los créditos refinanciados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos directos segmentada por tipo de crédito, es la siguiente:

En miles de S/	2020		2019	
		%		%
Consumo no revolviente	552,046	77.08%	500,831	88.66%
Pequeñas empresas	135,324	18.89%	48,848	8.65%
Micro empresas	14,360	2.00%	8,362	1.48%
Medianas empresas	13,959	1.95%	5,678	1.01%
Grandes empresas	539	0.08%	1,201	0.21%
Total	716,228	100.00%	564,920	100.00%

La cartera de créditos directos, está respaldada con garantías recibidas por los clientes, las cuales están conformadas por garantías mobiliarias (prenda sobre el vehículo financiado) y ascienden al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 a S/ 810 y S/ 744 millones respectivamente.

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la clasificación de la cartera de créditos directos, por categoría de riesgo es la siguiente:

En miles de S/	Créditos directos					
	2020			2019		
	N° deudores	Saldo	%	N° deudores	Saldo	%
Normal	18,121	573,579	80%	15,693	483,541	86%
Con problemas potenciales	649	84,058	12%	1,161	30,055	5%
Dudoso	1,280	28,627	4%	1,312	24,397	4%
Deficiente	495	13,982	2%	635	15,621	3%
Pérdida	561	13,711	2%	510	10,943	2%
Total	<u>21,106</u>	<u>713,957</u>	<u>100%</u>	<u>19,311</u>	<u>564,557</u>	<u>100%</u>
Rendimientos devengados		5,707			4,545	
Total		<u>719,664</u>			<u>569,102</u>	

- (c) El movimiento de la provisión para la incobrabilidad de los créditos directos, es como sigue:

En miles de S/	Específica	Genérica Componente Fijo	Genérica Voluntaria	Total
Saldos al 1 de enero de 2019	32,027	4,116	-	36,143
		-		-
Adiciones	8,038	965	-	9,003
Recuperaciones		(244)	-	(244)
Venta de Cartera	(877)			(877)
Castigos	(10,964)	-	-	(10,964)
Diferencia de cambio	<u>(37)</u>	<u>(5)</u>	<u>-</u>	<u>(42)</u>
				-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	28,187	4,832	-	33,019
				-
Adiciones	13,349	1,479	1,462	16,290
Venta de Cartera	-	-	-	-
Recuperaciones	(1,061)			(1,061)
Castigos	(8,845)	-	-	(8,845)
Diferencia de cambio	<u>67</u>	<u>22</u>	<u>-</u>	<u>89</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>31,697</u>	<u>6,333</u>	<u>1,462</u>	<u>39,492</u>

Así mismo, la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 mantiene provisiones voluntarias por S/ 1,462. La provisión genérica incluye:

En miles de S/	2020	2019
Provisión genérica obligatoria - componente fijo	6,333	4,832
Provisión genérica voluntaria	1,462	-
Total	7,795	4,832

La Gerencia analiza constantemente los efectos de la situación económica y su repercusión en la Edpyme; asimismo, se constituyen periódicamente provisiones para un eventual deterioro de la cartera de créditos. En opinión de la Gerencia, la provisión para incobrabilidad de créditos registrada al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, están efectuadas de acuerdo con las normas de la SBS, vigentes a la fecha.

6. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, este rubro comprende:

En miles de S/	2020	2019
Comisiones por Intermediación de Seguros (a)	8,575	6,118
Cuentas por cobrar diversas (b)	2,501	1,140
Cuentas por cobrar a concesionarios (c)	277	409
Por cobrar al personal	263	294
Depósitos en garantía	168	155
Seguro desgravamen/portes por cuenta de terceros (d)	110	25
Cuenta por cobrar Libre Disponibilidad	5	1
Provisión cuentas por cobrar	(1)	(124)
Total	11,898	8,018

- (a) Corresponde principalmente a las comisiones por cobrar a la aseguradora por los servicios vinculados a las colocaciones de seguros vehiculares y desgravamen.
- (b) Corresponde principalmente a cuentas por cobrar por otros servicios (Comisiones por GPS y delivery de documentos).
- (c) Corresponde a cuentas por cobrar por cancelaciones anticipadas de los créditos.
- (d) Corresponde las cuentas por cobrar a los clientes por los seguros desgravamen y portes que contrataron en la adquisición del vehículo.

7. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

Mediante resolución SBS N° 02567-2020 emitida el 21 de octubre de 2020, se autoriza a Edpyme Santander Consumo Perú S.A. a ampliar sus operaciones, con la única finalidad de que pueda adquirir acciones de la empresa Neoauto S.A.C., en el marco de lo señalado en el numeral 18 del artículo 221 de la Ley General. La adquisición le otorgará control directo sobre la referida empresa, a la que deberá dar el tratamiento prudencial de subsidiaria.

Edpyme Santander Consumo Peru S.A adquirió el 55% de las acciones de la empresa Neoauto SAC. El 03 de noviembre de 2020 se realizó el pago mediante una transferencia bancaria a la Empresa Editora El Comercio S.A.

En miles de S/.	Al 31 de Diciembre de 2020	Al 31 de Diciembre de 2019
Subsidiaria - NeoAuto-Inversión	2,032	-
Subsidiarias-NeoAuto-Goodwill	3,087	-
	5,119	

8. INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

El movimiento de la cuenta de instalaciones, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada es la siguiente:

En miles de S/	Instalaciones y mejoras en propiedades arrendadas	Mobiliario	Equipo	Vehículos	Obras en Ejecución	Total
Costo:						
Saldo al 01 de enero de 2019	1,886	416	1,682	25	-	4,009
Adiciones	41	12	727	-	54	834
Bajas	-	-2	-24	-	-	-26
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2019	1,927	426	2,385	25	54	4,817
Adiciones	69	16	572	-	-54	603
Bajas	-	-	-6	-	-	-6
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	1,996	442	2,951	25	-	5,414
Depreciación acumulada:						
Saldo al 01 de enero de 2019	319	179	950	20	-	1,468
Adiciones	186	39	346	4	-	575
Bajas	-	-2	-14	-	-	-16
Saldo al 31 de diciembre 2019	505	216	1,282	24	-	2,027
Adiciones	208	40	432	1	-	681
Bajas	-	-	-2	-	-	-2
Al 31 de diciembre de 2020	713	256	1,712	25	-	2,706
Costo neto:						
Al 31 de diciembre de 2020	1,283	186	1,239	-	-	2,708
Al 31 de diciembre de 2019	1,422	210	1,103	1	54	2,790

La Gerencia de la Edpyme considera que no hay situaciones que indiquen que existe un posible deterioro en el valor de sus instalaciones, mobiliario y equipo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Edpyme no mantiene activos otorgados en garantía.

9. ACTIVO INTANGIBLE, NETO

Este rubro comprende:

En miles de S/		
	Software	Total
Costo:		
Saldo al 01 de enero de 2019	2,045	2,045
Adiciones	1,216	1,216
Bajas	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	3,261	3,261
Adiciones	1,778	1,778
Bajas	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	5,039	5,039
Amortización acumulada:		
Saldo al 01 de enero de 2019	1,395	1,395
Adiciones	480	480
Bajas	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1,875	1,875
Adiciones	684	684
Bajas	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	2,559	2,559
Costo neto:		
Al 31 de diciembre de 2020	2,480	2,480
Al 31 de diciembre de 2019	1,386	1,386

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los activos intangibles de vida útil definida se componen por software y licencias utilizadas por la Edpyme en el manejo de las operaciones.

La Gerencia revisa periódicamente el valor residual de los intangibles, la vida útil y el método de amortización utilizado con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida. En opinión de la Gerencia de la Edpyme, no existe evidencia de deterioro del valor de los intangibles mantenidos por la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

10. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, este rubro comprende:

En miles de S/	2020	2019
Comisiones pagadas por adelantado (a)	34,775	33,797
Interés Descontado Papeles CP (b)	1,917	2,633
Otros gastos pagados por anticipado	774	561
Total	37,466	36,991

- (a) Corresponden a comisiones pagadas por adelantado a los concesionarios de venta de autos, vinculadas a la colocación de créditos vehiculares y comisiones a Cofide relacionados al FAE-MYPE y Fondo Crecer.
- (b) Corresponde al interés descontado de los papeles comerciales emitidos a corto plazo.

11. ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras comprenden préstamos renovables obtenidos de instituciones financieras locales y del extranjero para financiar capital de trabajo.

El 22 de octubre de 2020 se tomó una deuda subordinada de \$6.5 millones con el Banco Santander España, esta finaliza el 22 de octubre de 2030.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Edpyme cuenta con préstamos con bancos del exterior y nacionales; así como emisiones de papeles comerciales de corto plazo, con vencimiento corriente conforme al siguiente detalle:

En miles S/	Al 31 de Diciembre de 2020	Al 31 de Diciembre de 2019
Bancos locales	363,074	320,542
Valores y Títulos	196,790	129,880
Bancos del exterior	40,026	13,485
Total	599,890	463,907

La segregación de deuda se detalla a continuación:

En miles de S/		Al 31 de Diciembre de 2020	
Institución		Moneda extranjera	Total
		US\$	S/
Banco de Chile		2,003	7,255
Banco de Crédito del Perú (BCP)			92,473
Banco de Crédito e Inversiones, Miami Branch (BCI)		2,506	9,075
Banco GNB Perú			41,504
Banco Interamericano de Finanzas (BanBif)			94,184
Banco Internacional del Perú (Interbank)			34,070
Banco Pichincha			20,204
Banco Santander S.A. (Préstamo Subordinado)			23,697
BBVA Banco Continental			73,335
FAE-MYPE - Dólares Americanos (COFIDE)		59	215
FAE-MYPE - Soles (COFIDE)			7,088
Instrumentos de Corto Plazo			196,790
Total		4,569	599,890

En miles de S/		Al 31 de Diciembre de 2019	
Institución		Moneda extranjera	Total
		US\$	S/
Banco de Chile		4,070	13,485.38
Banco de Crédito del Perú (BCP)		-	100,711.28
Banco GNB Perú		-	42,865.99
Banco Interamericano de Finanzas (BanBif)		-	87,078.96
Banco Internacional del Perú (Interbank)		3,003	40,051.26
BBVA Banco Continental		-	49,834.44
Instrumentos de Corto Plazo		-	129,880.00
		7,073	463,907

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los adeudos y obligaciones financieras tenían el siguiente cronograma de vencimientos:

En miles de S/	2020		2019	
		%		%
Hasta 1 mes	64,569	11%	9,576	2%
De 2 meses a 3 meses	77,983	13%	119,716	26%
De 3 meses a 12 meses	329,037	55%	230,471	50%
De 12 meses a más	128,301	21%	104,144	22%
Total	599,890	100%	463,907	100%

12. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 incluye principalmente importes por pagar a los proveedores de servicios por S/5,759 mil y S/8,707 mil respectivamente; compañías de seguros por S/1,737 mil y S/ 1,439 mil respectivamente correspondientes a los seguros recaudados por cuenta de los clientes de la Edpyme.

Con fecha 18 de julio de 2019 se suscribió un contrato asociativo de colaboración empresarial entre Edpyme Santander Consumo y Sk Bergé, producto de ello se generó una cuenta por pagar.

En miles de S/	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Proveedores de Servicios	5,759	8,707
Otras cuentas por pagar- SK Bergé	4,800	1,524
Seguros por cuenta de prestatarios	1,737	1,439
Participaciones por pagar	1,482	530
Vacaciones por pagar	650	547
Remuneraciones por pagar	146	76
Tributos Retenidos	124	261
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	68	62
Tributos por cuenta propia	39	36
Honorarios por pagar	-	1
Total	<u>14,805</u>	<u>13,183</u>

13. PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, este rubro comprende:

En miles de S/	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Provisiones Varias	2,253	2,525
Provisiones Gastos Recursos Humanos	1,038	575
Provisiones Auditoría	81	82
Total	<u>3,372</u>	<u>3,182</u>

14. PATRIMONIO

(a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el capital social de la Edpyme está representado por S/96,773 mil y S/82,893 mil, representado por 96, 773,684 y 82,893,000 acciones comunes en circulación respectivamente, con un valor nominal de S/1.00 cada una.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la estructura de participación accionaria de la Edpyme es como sigue:

	2020	2019
	%	%
Banco Santander S.A.	99.999999	99.999999
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L.	0.000001	0.000001

Con resolución N°4652-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, la Superintendencia de Banca y Seguros autorizó al Banco Santander S.A. (España) a adquirir 37,301,849 acciones representativas de capital social de la Edpyme Santander Consumo Perú S.A pertenecientes a Sk Bergé S.A. (Chile), con lo cual su participación directa se elevará de 55% a 99.999999%. Con fecha 20 de noviembre de 2019, se hace efectiva la transferencia de acciones.

Con fecha 18 de julio de 2019 se firmó un contrato asociativo regulando una alianza estratégica entre Edpyme Santander Consumo Perú S.A. y Sk Bergé Perú, con el fin de brindar mayores y mejores servicios a clientes finales comunes a ambas. El presente contrato se inició el 1 de marzo de 2019 vigente por un plazo de 5 años, prorrogable por un periodo consecutivo de 2 años.

(b) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo el 10% de la utilidad neta de cada ejercicio después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta.

Al 31 de diciembre de 2019 se constituyó una reserva legal de S/880 mil y reservas facultativas que pueden ser reducida sin autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP por S/7,920 mil, esta reserva facultativa fue reducida en julio de 2019 con el pago de dividendos a Sk Bergé S.A. aprobado por la Junta General de Accionistas por un importe de S/3,564 mil.

Al 31 de diciembre de 2020 se ha constituido una reserva legal de S/2,422 mil y las reservas facultativas que pueden ser reducidas sin autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP se siguen manteniendo por S/4,356 mil.

(c) Resultados acumulados

De acuerdo con la legislación vigente, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas. No existen restricciones para la remesa de dividendos, neto del impuesto retenido, ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2019, acordó el compromiso de capitalización del 100% de las utilidades correspondientes al ejercicio 2019, con el objeto de incrementar el patrimonio efectivo de la sociedad en el presente ejercicio mediante su cómputo efectivo, ello después de detraer 10% de las utilidades correspondientes a la reserva legal.

Dicho compromiso se concretó con la aprobación por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2020.

En Directorio se acordó el compromiso de capitalización del 50% de las utilidades de la sociedad correspondiente al ejercicio 2020 en curso, con el objeto de incrementar el patrimonio efectivo de la sociedad en el presente ejercicio mediante su cómputo mensual efectivo, ello después de detraer 10% de las utilidades correspondientes a la reserva legal, dicho compromiso se concretará, luego de la aprobación por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, de los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2020, en el próximo mes de marzo de 2021.

15. INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Comprende:

En miles de S/	2020	2019
Comisión por Intermediación Seguros (a)	7,147	11,837
Comisión comercialización GPS	5,961	2,979
Comisión Prima Única - Desgravamen	4,599	4,790
Comisiones de cobranza	2,631	2,392
Recupero Bono de Descuento por campaña	2,194	2,262
Portes y Mantenimientos	1,897	2,300
Comisión Revisión de Póliza Endosada	297	658
Recupero Bono Plan Fidelización	77	52
Comisión Liberación de Garantía	21	36
Total	24,824	27,306

- (a) El rubro Comisión por intermediación corresponde a las facturaciones por la intermediación en la colocación de seguros vehiculares a las aseguradoras La Positiva Seguros y Reaseguros y Mapfre Perú.

16. GASTOS DE PERSONAL Y DIRECTORIO

Comprende:

En miles de S/	2020	2019
Sueldos y salarios	6,561	6,452
Participación de los Trabajadores	1,482	530
Bonificaciones	1,067	493
Gratificaciones	1,030	1,025
Compensación por tiempo de servicios	644	610
Entidad prestadora de salud	640	561
Essalud	543	572
Compensación vacacional	538	530
Otros gastos de personal	505	685
Otros	180	126
Total	13,190	11,584

17. GASTOS POR SERVICIOS RECIBIDOS POR TERCEROS

Comprende:

En miles S/	2020	2019
Servicio de comercialización (a)	26,807	28,671
Recuperaciones	2,050	2,913
Servicios de cómputo	1,764	1,705
Honorarios profesionales	1,681	1,487
Servicio de cobranza	1,506	2,143
Alquiler	1,353	1,161
Otros menores	1,070	725
Servicios Notariales	847	1,188
Consultoría	819	922
Marketing	797	1,564
Comunicaciones	501	471
Lincencia por Software	312	245
Mantenimiento de oficina	243	286
Servicio de vigilancia	151	149
Suministros y energía	86	141
Gasto de viaje	46	187
Seguro Póliza Paraguas	17	29
GPS Gratuito	4	19
Total	40,054	44,006

(a) Los gastos por servicio de comercialización incluyen:

En miles S/	2020	2019
Comisiones e Incentivos a concesionarios y ejecutivos de ventas	16,334	15,334
Fuerza de ventas	8,262	10,760
Comisiones de seguros a concesionarios	1,860	2,370
Otros menores	351	207
	26,807	28,671

Las “Comisiones e Incentivos a concesionarios y ejecutivos de ventas”, Corresponden al gasto devengado de las comisiones pagadas por adelantado a los concesionarios vinculadas a la colocación de créditos vehiculares, presentado en el rubro "otros activos" del estado de situación financiera.

18. OTROS INGRESOS Y GASTOS

Comprende:

En miles S/	Al 31 de Diciembre de 2020	Al 31 de Diciembre de 2019
<u>Otros ingresos:</u>		
Recupero de Cartera Judicial	893	1,653
Ingreso por cancelación anticipada	357	390
Ingresos de ejercicios anteriores	341	286
Otros ingresos por Seguros	246	1,224
Otros Ingresos	125	108
Otros ingresos por Reembolso	-	(1)
	1,962	3,660
<u>Otros gastos:</u>		
Evento de riesgo operacional	(281)	(92)
Otros Gastos	(299)	(330)
Condonaciones	(2,144)	(2,225)
	(2,724)	(2,647)
Total	(762)	1,013

19. SITUACION TRIBUTARIA

(a) Régimen tributario del impuesto a la renta

(i) *Tasa del impuesto*

En aplicación de la Ley N° 30296 – Ley que promueve la reactivación de la economía, se modificó el impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país como sigue:

<u>Ejercicios gravables</u>	<u>Tasa</u> %
2014	30
2015 - 2016	28
2017 en adelante	29.5

Sin embargo, de acuerdo al Convenio de estabilidad jurídica firmado con la Agencia de la Promoción a la Inversión Privada (Proinversión) y el Estado Peruano, establece entre otros, que la tasa del impuesto a la renta aplicable a la Edpyme hasta el año 2021 será de 30%.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica conforme a las siguientes tasas:

<u>Ejercicios gravables</u>	<u>Tasa</u> %
2014	4.1
2015 - 2016	6.8
2017 en adelante	5

(ii) *Precios de transferencia*

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán presentar tres Declaraciones Juradas Informativas.

Tales declaraciones son el Reporte Local, Reporte Maestro y Reporte País por País, el Reporte Local se presentará cuando los ingresos devengados superen las 2,300 Unidades

Impositivas Tributarias (UIT) y además el monto de operaciones con partes vinculadas y paraísos fiscales superen las 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

El Reporte Local es exigible aun cuando no se superen los referidos límites de operaciones, en el caso se hubiera realizado al menos una transacción de enajenación de bienes a partes vinculadas y/o desde, hacia o a través de paraísos fiscales, cuyo valor de mercado sea inferior a su costo computable

La Edpyme presentó la Declaración Informativa Precios de Transferencia – Reporte Local por el ejercicio 2019.

(b) El gasto por Impuesto a la renta comprende:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuesto a la Renta Corriente	(7,200)	(4,565)
Impuesto a la Renta Diferido	(1,451)	(2,045)
	<u>(8,651)</u>	<u>(6,610)</u>

(c) Compensación de pérdidas tributarias:

De conformidad con el artículo 50 del Decreto Legislativo No 774, las personas jurídicas domiciliadas pueden compensar la pérdida neta de fuente peruana que se registre en un ejercicio gravable, adoptando alguno de los siguientes sistemas:

Sistema A: compensar la pérdida neta imputándola, año a año hasta agotar su importe, a las rentas netas que obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados a partir ejercicio siguiente al de su generación.

Sistema B: compensar la pérdida neta imputándola año a año, hasta agotar su importe, Al 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

La Edpyme seleccionó el sistema B. Al 31 de diciembre de 2019 hemos agotado la pérdida tributaria compensable.

(d) Situación de Fiscalización:

Las declaraciones juradas del impuesto a la renta por los años 2019, 2018, 2017, 2016 y la que será presentada por el ejercicio 2020, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la correspondiente declaración jurada de impuesto a la renta. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

(e) Convenio de estabilidad jurídica:

Con fecha 13 de setiembre de 2013, la Edpyme firmó con la Agencia de la Promoción a la Inversión Privada (Proinversión) y el Estado Peruano, un convenio de estabilidad jurídica por un plazo de diez (10) años a través del cual el Estado se compromete a:

- Mantener la estabilidad jurídica del régimen tributario referido al Impuesto a la Renta, conforme a lo prescrito en el artículo 40 del Decreto Legislativo No.757 y normas modificatorias, lo cual implica - mientras se encuentre vigente dicho Convenio - que la determinación del Impuesto a la Renta que le corresponde abonar a la Edpyme no sufrirá cambios y será determinado conforme a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo No.179-2004-EF y normas modificatorias vigentes al momento de celebración del Convenio.
- El régimen de estabilidad implica que en caso que el impuesto a la renta referido en el párrafo anterior se modificara durante la vigencia del convenio, dichas modificaciones no afectarán a la Edpyme, aunque se trate de aumento o disminución de las tasas, de la ampliación o reducción de la base imponible, o de cualquier otra causa de efectos equivalentes. Por lo tanto, las modificaciones en las leyes del impuesto a la renta respecto a las tasas tributarias no afectan a la Edpyme.
- Mantener la estabilidad en los regímenes de contratación de los trabajadores de la Edpyme mientras se encuentre vigente el Convenio, al amparo de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 12 del Decreto Legislativo No.662, en las distintas modalidades contempladas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No.728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo No.003-97-TR y normas modificatorias, vigentes a la celebración del convenio.

(f) Reforma tributaria:

En virtud de la Ley No.30823, publicada el 02 de julio de 2018, el Congreso de la República delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria. Tomando en cuenta lo anterior, las principales normas tributarias aplicables a la Edpyme son las siguientes:

(i) Cláusula General Antielusiva

El 13 de septiembre de 2018 fue publicado el Decreto Legislativo No.1422, mediante el cual se estableció un procedimiento para la efectiva aplicación de la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario (cláusula antielusiva general). Dicha norma podrá ser aplicada respecto de los procedimientos de fiscalización definitiva efectuados por la Administración Tributaria, en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

De otro lado, los representantes legales de los deudores tributarios a quienes les sea de aplicación los párrafos segundo al quinto de la Norma XVI, serán responsables solidarios con el deudor tributario, siempre que hayan colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas previstas en los párrafos segundo al quinto de la

Norma XVI, al presumirse que han actuado con dolo, negligencia grave o abuso de facultades, salvo que puedan acreditar lo contrario.

Adicionalmente, la Disposición complementaria Transitoria Única del Decreto Legislativo No.1422 señala que los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal e implementados a la fecha de entrada en vigencia del decreto Legislativo que sigan teniendo efectos, debe ser evaluados por el directorio para efecto de su ratificación o modificación, teniendo como fecha límite para ello el 29 de marzo de 2019; el Directorio evaluó dicha disposición en sesión con fecha 26 de marzo de 2019 y concluyó por unanimidad declarar que no se ha identificado actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal que pudieran encontrarse comprendidos dentro del alcance de la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario que sigan teniendo efectos al 14 de setiembre de 2018 y que requieran de una ratificación o modificación por parte del Directorio.

(ii) Beneficiario final

Mediante el Decreto Legislativo No. 1372, se establecieron las normas y procedimientos para que las personas jurídicas y/o entes jurídicos, domiciliados y constituidos en el país, respectivamente, informen la identificación de sus beneficiarios finales, definiéndolos en su reglamento como la persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos.

Dicha obligación establece ciertas medidas graduales para determinar el beneficiario final, tales como:

1. Quien posee, directa o indirectamente a través de cualquier modalidad de adquisición, como mínimo el 10% del capital.
2. Actuando individualmente o con otros como una unidad de decisión, ostente facultades para designar o remover a la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o tenga poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se adopten.
3. Quien ocupe el puesto administrativo superior.

La Declaración del Beneficiario Final ha sido presentada el 20 de diciembre de 2019 mediante el Sistema Sol-Operaciones en Línea.

(iii) Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta

Concepto de devengo para fines tributarios

Mediante la emisión del Decreto Legislativo No.1425, vigente desde el 1 de enero de 2019, se definió el concepto de devengo para fines tributarios, estableciéndose reglas generales y específicas para el reconocimiento de ingresos y gastos para fines fiscales.

La regla general para los ingresos refiere a que se devengan cuando se han producido los hechos sustanciales para su generación, siempre que el derecho a obtenerlos no esté sujeto a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se cobren y aun cuando no se hubieren fijado los términos precisos de su pago.

De igual manera, tratándose de gastos de tercera categoría se imputan en el ejercicio gravable en que se produzcan los hechos sustanciales para su generación, siempre que la obligación de pagarlos no esté sujeta a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se paguen, y aun cuando no se hubieran fijado los términos precisos para su pago.

No obstante, cuando la contraprestación o parte de ésta se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, los ingresos y gastos de tercera categoría se devengan cuando dicho hecho o evento ocurra”.

Normas especiales o sectoriales

La Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No. 1425, referida a Normas especiales o sectoriales, señaló que las modificaciones a la Ley previstas en el Decreto Legislativo no modifican el tratamiento del devengo del ingreso o gasto establecido en normas especiales o sectoriales.

Al respecto, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No. 339-2018-EF estableció que las normas especiales o sectoriales a que se refiere el D.L. No.1425, son aquellas disposiciones de naturaleza tributaria que establecen un tratamiento especial al devengo de ingresos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta.

Servicios con no domiciliados

De conformidad con el Decreto Legislativo No.1369, se establecieron nuevas normas para el tratamiento aplicable a las regalías y servicios a favor de beneficiarios no domiciliados, mediante el cual sólo podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.

Asimismo, los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aun cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior.

Test de Beneficio

De acuerdo con el Decreto Supremo No.337-2018-EF se reglamentó y precisó el contenido referido al test de beneficio por los servicios intragrupo, definiéndose, entre otros: el concepto de test de beneficio, información sobre costos y gastos incurridos por el prestador del servicio, margen de ganancia, documentación de soporte que debiese contener el referido test, el cual será de aplicación a partir del 01 de enero del 2019.

Otras modificaciones

Mediante el Decreto Legislativo No.1424 se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta cuya vigencia será a partir del 01 de enero del 2019.

Créditos contra el Impuesto a la Renta:

Se incorpora al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.

Enajenación indirecta de acciones:

Se incluye un nuevo supuesto para enajenación indirecta de acciones, el cual se configura si el importe total de las acciones enajenadas es igual o mayor a 40,000 UITs.

Las modificaciones referidas al Impuesto a la Renta no serán de aplicación por el Edpyme en virtud del convenio de estabilidad jurídica con el Estado Peruano, mientras éste se encuentre vigente.

El 21 de setiembre de 2019 se publicó la Resolución N° 003-2019 del Consejo Normativo de Contabilidad que oficializó el Set Completo de las NIIF Versión 2019, entre las que se encuentran la NIC 12 y la CINIIF 23.

El artículo 2 de la referida resolución indica que la vigencia de las normas oficializadas es la establecida en cada una de ellas. Siendo ello así, la CINIIF 23 es efectiva para periodos anuales que comenzaron en o a partir del 1 de enero de 2019.

El párrafo 4 de la CINIIF 23 indica el alcance de la interpretación, al señalar que busca aclarar cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes, aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicados esta interpretación.

Por su parte, el tercer párrafo de la CINIIF 23 define que un “tratamiento impositivo” son los tratamientos usados por una entidad que prevé usar en sus declaraciones de impuesto a las ganancias, mientras que un “tratamiento impositivo incierto” es un tratamiento de impuestos por el cual existe incertidumbre sobre si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento impositivo según la legislación fiscal.

En opinión de la Gerencia, no se ha identificado la aplicación de algún tratamiento impositivo que razonablemente pueda calificar como incierto según la Ley del Impuesto a la Renta y su norma reglamentaria al 31 de diciembre de 2020.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(a) Categoría de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de la Edpyme se componen de:

En miles S/	2020	2019
	Préstamos y partidas por cobrar	Préstamos y partidas por cobra
Activo		
Efectivo y Equivalente de efectivo	9,505	12,949
Cartera de créditos, neto	680,172	536,083
Cuentas por cobrar	11,898	8,018
Total	701,575	557,050
Pasivo		
Adeudos y obligaciones financieras	599,890	463,907
Cuentas por pagar	14,805	13,183
Total	614,695	477,090

(b) Gestión de riesgos financieros

La Gerencia, en base a las políticas con las que opera la Edpyme y su conocimiento del mercado y experiencia en el sector, establece políticas para el control de los distintos riesgos del negocio, a efectos de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

(c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Edpyme se origina de la incapacidad de los deudores de poder cumplir con sus obligaciones, en la medida que éstas hayan vencido. La gestión de riesgo de crédito aplicada por la Edpyme se basa en un enfoque global e integral en todas las etapas del proceso: análisis, aprobación, seguimiento (cobranza) y recuperación. Se aplican políticas, procedimientos, metodologías y herramientas según el esquema corporativo del Grupo Santander, adaptadas a la realidad y legislación peruana.

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la exposición máxima al riesgo de crédito que mantuvo la Edpyme, se detalla a continuación:

En miles de S/	2020	2019
	Préstamos y partidas por cobrar	Préstamos y partidas por cobrar
Activos financieros:		
Efectivo y Equivalente de efectivo	9,505	12,949
Cartera de créditos	680,172	536,083
Cuentas por cobrar	11,898	8,018
Total	701,575	557,050

Garantías recibidas

Las garantías que toma la Edpyme son garantías mobiliarias (prenda sobre el vehículo financiado), para asegurar el cumplimiento de una obligación (Nota 5(a)).

Como valor de las garantías recibidas, éstas se expresan inicialmente al valor acordado a la fecha del contrato del financiamiento. En cuanto a su actualización para el cálculo de provisiones se usa tablas de castigo de acuerdo al plazo.

Calidad crediticia de la cartera de créditos

El siguiente, es un resumen de los créditos directos clasificados en cuatro (4) grupos importantes. Para dicha clasificación se han tomado los siguientes criterios:

- (1) **No vencidos ni deteriorados:** son todos aquellos créditos directos que se encuentran clasificados en la categoría de riesgo normal y con problemas potenciales y adicionalmente en situación contable de vigente.
- (2) **Vencidos pero no deteriorados:** son todos aquellos créditos directos que se encuentran clasificados en la categoría de riesgo de normal y con problemas potenciales y adicionalmente en situación contable diferente a vigente.
- (3) **Deteriorados:** son todos aquellos créditos directos, clasificados en la categoría de riesgo de deficiente, dudoso y pérdida.
- (4) **Créditos no minoristas:** comprende los créditos directos otorgados a medianas empresas y grandes empresas.

En miles S/

	Cartera de créditos (**)			Total	%
	Créditos no minoristas (*)	Créditos Pequeña y Micro	Créditos de Consumo		
Al 31 de Diciembre de 2020					
Creditos no vencidos ni deteriorado	13,485	124,638	515,040	653,163	97%
Créditos deteriorados	647	22,799	32,874	56,320	8%
Créditos vencidos no deteriorados	322	1,398	2,754	4,474	1%
Cartera bruta	14,455	148,834	550,668	713,957	106%
Menos: provisiones	282	10,934	28,276	39,492	6%
Total neto	14,173	137,901	522,392	674,465	100%

En miles S/

	Cartera de créditos (**)			Total	%
	Créditos no minoristas (*)	Créditos Pequeña y Micro	Créditos de Consumo		
Al 31 de Diciembre de 2019					
Creditos no vencidos ni deteriorado	6,273	46,515	460,130	512,918	96%
Créditos vencidos no deteriorados	190	156	334	680	0%
Créditos deteriorados	416	10,346	40,197	50,959	10%
Cartera bruta	6,879	57,017	500,661	564,557	106%
Menos: provisiones	200	4,623	28,198	33,021	6%
Total neto	6,679	52,394	472,463	531,536	100%

(*) Créditos no minorista: comprende los créditos directos otorgados a medianas empresas y grandes empresas.

(**) Se presentan los créditos netos de ingresos diferidos.

El siguiente cuadro muestra el análisis de días de atraso en los créditos al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

En miles S/	Créditos no vencidos ni deteriorados		Créditos vencidos no deteriorados		Créditos deteriorados	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Hasta 30	653,163	512,918	4,474	679	35,770	19,075
De 31 a 60	-	-	-	-	4,119	14,205
De 61 a 90	-	-	-	-	2,495	5,870
De 90 a más	-	-	-	-	13,936	11,810
Total	653,163	512,918	4,474	679	56,320	50,960

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio está vinculado al descalce de monedas entre activos y pasivos, originado en transacciones en diferentes monedas. Las variaciones en el tipo de cambio pueden afectar positiva o negativamente según la estructura entre activos y pasivos en moneda extranjera. Esta exposición es monitoreada periódicamente, encontrándose en niveles aceptables durante el presente ejercicio.

En miles de US\$	2020	2019
Activos:		
Efectivo y Equivalente de efectivo	469	1,559
Cartera de créditos	10,945	6,797
Cuentas por cobrar	154	336
Otros activos	603	379
	12,171	9,071
Pasivos:		
Adeudos y obligaciones financieras	11,113	7,072
Cuentas por pagar	80	1,609
Provisiones	72	49
Otros pasivos	-	57
	11,265	8,787
Posición (pasiva) activa neta	906	284